

# ACUSE

Unidad de Asuntos Jurídicos  
Oficio No. UAJ/1874/2014  
Zapopan, Jalisco, a 14 de noviembre del 2014

**Ingeniero**  
**Ramón Cardoza Vazquez**  
**Gerente de Suelos**  
**Presente:**

 <b>CONAFOR</b> COMISIÓN NACIONAL FORESTAL GERENCIA DE SUELOS	
14 NOV 2014	
RECIBIDO	
Firma:	<u>Miriam Pérez</u>
Anexos:	<u>08 hojas</u>
Hora:	<u>06:42pm</u>

Con el gusto de saludarlo, me permito agregar al presente oficio, 01 un ejemplar en original debidamente firmado del Anexo de Ejecución 004/2014, que tiene como objeto realizar el **"DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO"**, que celebran, la Comisión Nacional Forestal representada por la Gerencia Estatal de Quintana Roo y el Gobierno del Estado de dicha entidad, esto para su debida atención y resguardo.

Sin otro particular, le envió un saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Danthe Pérez Huerta**  
**Titular de la Unidad**

C.c.p. Minutario  
DPH/jemp

ANEXO DE EJECUCIÓN 004/2014 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL, PARA EL DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO Y SU PROYECTO PILOTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL ING. RAFAEL LEÓN NEGRETE, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL EN QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR” Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ACOMPAÑADO POR EL C. SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO EL LIC. CARLOS RAFAEL ANTONIO MUÑOZ BERZUNZA EN LO SUCESIVO “EL ESTADO DE QUINTANA ROO”, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

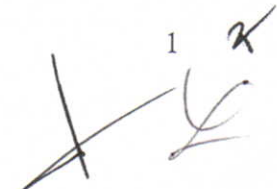
#### ANTECEDENTES

Con fecha 27 de abril del 2013, La Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, celebraron el Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

#### DECLARACIONES

##### 1. “LA CONAFOR” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

1.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.



1

1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo con “EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con “EL ESTADO DE QUINTANA ROO” para la formulación del Diagnóstico Ambiental de los Humedales de Puerto Morelos Quintana Roo y su Proyecto Piloto de Restauración Ecológica, en beneficio de la población de esa entidad.

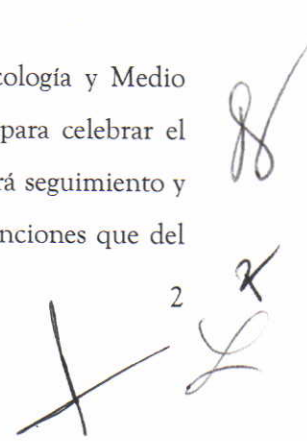
1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en la Antigua Carretera a Santa Elena Km. 2.5, frente a la Colonia Fovissste V Etapa, Chetumal; Othón P. Blanco, Quintana Roo. C.P. 77049.

## 2. “EL ESTADO DE QUINTANA ROO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARA QUE:

2.1 De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación y tiene personalidad jurídica propia.

2.2 Que el C.P. Licenciado Juan Pablo Guillermo Molina en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, así como en los artículos 2, 3, 19 fracción III, 21, 30 fracciones VII y XVI, 33 fracciones I, III, XI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Quintana Roo; artículos 3, 8 y 9 fracciones VII, XXVIII y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

2.3 Que el C. Carlos Rafael Antonio Muñoz Berzunza, en su carácter de Secretario de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, tiene capacidad, personalidad jurídica y facultades para celebrar el presente Anexo de Ejecución y en este acto dentro del ámbito de su respectiva competencia dará seguimiento y evaluación al presente instrumento jurídico, así como para el ejercicio de las atribuciones y funciones que del



2